REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 34 /20 CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- 3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
- **4.** La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
- 5. Certificados de nacimiento.

DECRETO

I. RECONÓZCASE, como carga familiar de D. HECTOR MANUEL VIDAL ALMENDARES, de calidad jurídica Suplencia, Grado 16°, a los siguientes beneficiarios:

	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
N° CC	OFIA IGNACIA VIDAL VALENZUELA		01.01.2021	06.02.2021
<u> </u>	UKAS EMILIO VIDAL VALENZUELA	HIIO	01.01.2021	06.02.2021
1	AMANTHA ANAIIS VIDAL VALENZUELA	НІЈА	01.01.2021	06.02.2021

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECULIARIO MOMENTE IL AL

ALCALDE SARGONDERS TORRES

ALCALDE SALCALDE S

PAT/MEG/MYC/eve DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON					
Dirección de Control					
Objetado	Observado	Revisado			
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

0.7 ENE 2021

RECIBIDO HORA: 10:55